



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

*EXTRACTO de resolución de la alcaldía de fecha 4 de junio de 2021 por la que se convoca “La segunda fase de concesión de subvenciones destinadas a apoyar a las personas autónomas, microempresas y pequeñas empresas para hacer frente a los efectos originados por el Covid-19 en El Burgo de Osma-Ciudad de Osma que hayan sufrido reducción de facturación durante el segundo trimestre del 2020”.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Burgo de Osma (<http://burgodeosma.sedelectronica.es>).

BDNS: 568626

#### 1.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de esta subvención están aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2021.

#### 2.- Créditos presupuestarios.

Para la concesión de esta subvención se cuenta con dotación presupuestaria en la aplicación 431.47900 del presupuesto vigente.

#### 3.- Objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

Las presentes bases tienen por finalidad regular la concesión de una línea de ayudas por concurrencia competitiva para empresas y autónomos que ejerzan su actividad en el municipio y que hayan reducido sus ingresos como consecuencia de la reducción drástica de su actividad debido a la crisis provocada por el Covid-19 que provocó la declaración del estado de alarma decretado por RD 463/2020.

#### 4.- Beneficiarios.

Autónomos, microempresas y pequeñas empresas de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

#### 5.- Plazo de presentación de solicitudes y documentación.

15 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 8 de junio de 2021.– El Alcalde, Miguel Cobo Sánchez-Rico.

BOPSO-71-23062021

1437